



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 221, fecha: lunes, 21 de Noviembre de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE DUEÑAS

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZAS RECOGIDA DE BASURAS

3602

SUMARIO Acuerdo del Pleno de fecha 16 de noviembre de 2022, del Ayuntamiento de Campillo de Dueñas, por la que se aprueba inicialmente expediente de Modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de recogida de Basuras.

TEXTO Aprobada inicialmente la Modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de recogida de Basuras por Acuerdo del Pleno de fecha 16 de noviembre de 2022, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los medios de comunicación escrita diaria y en el tablón de anuncios de la Corporación, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento [https://campillodeduenas.sedelectronica.es].



En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

En Campillo de Dueñas a 16 de noviembre de 2022. El Alcalde-Presidente, Fdo.: Arturo Martínez Herranz